RESOLUCION DG. Nº 26/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº **18/2.010 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 29 de Junio de 2.010

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 18/2010 para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y Recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 18/2010, se formalizo en Acto de Apertura de sobres en fecha diez de junio de 2.010, para lo cual se recepcionaron cuatro sobres con sus ofertas...

Que tres de ellas cumplen con las condiciones legales y técnicas susceptibles para sus estudios...

Que atendiendo la recomendación del comité de adjudicar el item Nº 22 en un 50% a dos firmas oferentes...

Que no se recomienda la adjudicación de los item Nº 18 – 21 – 23 – 24 – 26 - 27 – 54 – 55 – 58 - 59 – 60 – 61 – 62 – 63 – 64 – 65 – 66 – 67 – 68 – 69 – 70 – 71 – 72 – 73 – 74 – 75 – 76 – 77 – 78 – 79 – 80 – 81 – 82 – 83 – 84 – 85 – 86 – 87 por carecer de tres ofertas mínimas como lo exige la ley 2051/03...

Que además los precios de los bienes ofertados son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 18/2.010** "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS", a las firmas oferentes:

ELECTRICIDAD YACYRETA, adjudicada con los item Nº; **4, 8, 9, 22, 30, 44, 45, 51** con un monto total de Gs. 4.589.300 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos guaraníes).

FONOLUZ S.A. adjudicada con los item Nº; **11, 17, 20, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 41, 43, 49, 52, 56, 57** con un monto total de 5.836.580 (Cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos ochenta guaraníes).

EL PRODUCTOR adjudicada con los item Nº; **1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 25, 35, 36, 37, 39, 42, 46, 47, 48, 50, 53**, con un monto total de 14.539.500 (Catorce millones quinientos treinta y nueve mil quinientos guaraníes).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto de Medicina Tropical – ADMINISTRACION

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General